

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2020.**
**(34)**

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día dos de octubre de dos mil veinte, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D<sup>a</sup> Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D<sup>a</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D<sup>a</sup> Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020.

**2.- CONTRATACIÓN.**
**2.1 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el suministro e instalación de Juegos Infantiles en varios parques de la ciudad.**

La Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar las siguientes proposiciones por los motivos que se indican:

**Lote 1 - Parque Huerta de Guadián**

PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L. -	Excluido	Conforme a propuesta técnica: falta total de definición de la propuesta
---------------------------------------	----------	---

**Lote 2 - Parque de la Carcavilla**

HAGS-SWELEK,S.A.	Excluido	Conforme a propuesta técnica: no contemplar las reparaciones de los juegos existente y falta total de definición de la propuesta
Bricantel España SL	Excluido	Conforme a propuesta técnica: no contemplar la instalación del suelo en toda la superficie y no contemplar las reparaciones de los juegos existente
MOBIPARK, S.L.	Excluido	Conforme a propuesta técnica:

		no contemplar la instalación del suelo en toda la superficie y no contemplar las reparaciones de los juegos existente
Contenur SL	Excluido	Conforme a propuesta técnica: no contemplar la instalación del suelo en toda la superficie
IPLAY URBAN DESIGN S.L	Excluido	Conforme a propuesta técnica: no contemplar las reparaciones de los juegos existente

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

### 1 - Parque Huerta de Guadián.

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: Contenur SL Fecha presentación: 22-06-2020 13:46	6,00	3,66	9,66	1
Razón Social: HAGS-SWELEK,S.A. Fecha presentación: 19-06-2020 13:35	5,50	3,94	9,44	2
Razón Social: UTE LAPPSET-JULIETMA Fecha presentación: 17-06-2020 18:33	2,20	7,00	9,20	3
Razón Social: HPC IBÉRICA, S.A. Fecha presentación: 22-06-2020 12:52	3,30	4,68	7,98	4
Razón Social: MOBIPARK, S.L. Fecha presentación: 22-06-2020 13:23	3,50	4,43	7,93	5
Razón Social: JUEGOS KOMPAN S.A. Fecha presentación: 22-06-2020 10:44	6,00	1,74	7,74	6
Razón Social: IPLAY URBAN DESIGN S.L. Fecha presentación: 22-06-2020 13:50	5,30	2,23	7,53	7
Razón Social: Bricantel España SL Fecha presentación: 19-06-2020 19:15	2,80	2,67	5,47	8

### 2 - Parque de la Carcavilla.

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: UTE LAPPSET-JULIETMA Fecha presentación: 17-06-2020 18:33	5,20	7,00	12,20	1

## 3.- PATRIMONIO.

### 3.1 Renovación de la cesión gratuita del uso de vivienda municipal a la entidad Congregación Siervos de la Caridad, Centro Villa San José de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ceder gratuitamente a la Entidad Siervos de la Caridad Centro Villa San José de Palencia, el uso de la vivienda municipal ubicada en la Avenida Brasilia nº 14 – 5º Dcha., de esta Ciudad, para continuar con el proyecto empezado en el año 2012 como Vivienda Protegida de vida independiente para personas con discapacidad intelectual del Centro Villa San José, con sujeción a las condiciones establecidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

**Segundo.- Utilización del bien.** La Entidad Congregación Siervos de La Caridad Centro Villa San José de Palencia utilizará el inmueble para el cumplimiento del uso descrito; en consecuencia, no podrá enajenar, gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto.

**Tercero.- Plazo. Rescate anticipado.** La cesión de uso acordada se otorga por un plazo de CUATRO AÑOS a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo en que se formalice, sin perjuicio de los supuestos en los que la presente cesión impida la utilización de la vivienda para actividades de mayor interés público municipal, y sin generar, por este motivo, derecho a indemnización.

**Cuarto.- Facultad de inspección.** El Ayuntamiento de Palencia ejercerá las facultades de control, vigilancia e inspección del inmueble objeto de la cesión para garantizar que la ocupación, el uso y las obras que se ejecuten se ajusten a los términos en ella establecidos.

**Quinto.- Responsabilidad.** La Entidad Congregación Siervos de La Caridad (Centro Villa San José) de Palencia será responsable de cuantos daños y perjuicios propios o a terceros pudieran producirse a consecuencia de las obras que realice y de las acciones que lleve a cabo, quedando obligado a su indemnización.

**Sexto.- Garantía.** La Entidad Congregación Siervos de La Caridad Centro Villa San José de Palencia deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

**Séptimo.- Gastos de conservación y mantenimiento, tributos y demás cargas.** La Entidad Congregación Siervos de La Caridad (Centro Villa San José) de Palencia abonará los gastos que, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los de conservación y mantenimiento, sin que sean indemnizables los gastos en que haya incurrido para cumplir las cargas o condiciones impuestas.

**Octavo.- Reversión.** Si se incumplieran las cargas o condiciones impuestas, o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquél.

**Noveno.- Formalización.** Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidentencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

#### 4.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

**4.1 D. José Javier Vázquez Minguela,** para responder de la adjudicación del contrato de suministro de vestuario destinado al Servicio de Policía Local, Lote II, año 2018, por importe de 1.078,88 €.

## **5.- CULTURA.**

**5.1 Aprobar convenio-subsidiación con la Asociación Española contra el Cáncer** para la organización y desarrollo del Programa campaña solidaria de "Pañoletas Palencia Querida", en los balcones de la Plaza Mayor y comercios de la ciudad, coincidiendo con la programación cultural *Palencia Querida* siendo el importe de la subsidiación: 1.000,00 €

## **6.- SERVICIOS SOCIALES.**

**6.1 Aprobar convenio-subsidiación con el Centro Cultural de Personas Sordas**, para la financiación del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos en la Ciudad de Palencia, 2020, siendo el importe de 5.800,00- €,

## **7.- CEMENTERIO.**

### **7.1 Propuesta para aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

- 7.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 8, Término 1 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 20, Fila 7, Término 21 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 3, Fila 1, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 8, Fila 1, Término 1 y Sección 1ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 28, Fila 2, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 23, Fila 2, Término 3 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.7** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 22, Fila 9, Término 6 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.8** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 12, Fila 2, Término 4 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**7.1.9** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 10, Fila 5, Término 8 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**7.1.10** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 37, Fila 6, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

## **8.- INFORMES.**

**D. Mario Simón Martín**, Presidente, informó a los asistentes de los siguientes asuntos:

1. De los informes emitidos por el Secretario General de este Ayuntamiento, de fecha 28 de septiembre de 2020, solicitados por los Concejales y Concejales, del Grupo Municipal del PSOE, sobre los siguientes asuntos:

A) La obligatoriedad de la convocatoria y celebración de las sesiones ordinarias de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Palencia, Pleno y Comisiones Informativas.

B) Plazo máximo para la convocatoria de la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.

Tales informes, han sido remitidos a la Alcaldía, así como a la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, solicitante de los mismos. Que por la Alcaldía se han enviado a la Concejala de Organización y Personal y a la Secretaria de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico. Se enviarán también, para su conocimiento, a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local.

2. Dio cuenta del calendario elaborado para tramitar y aprobar, en su caso, la modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Ordenanzas Reguladoras de precios públicos, así como Ordenanzas Reguladoras de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario para el ejercicio 2021, entre el 5 de octubre al 30 de diciembre.

3. Sobre la situación epidemiológica del municipio de Palencia relativa a la pandemia ocasionada por la COVID-19, señaló lo siguiente:

- Que ayer se produjeron 27 casos.
- Que la incidencia acumulada es de 534. Que 27 por 14 son casi 400 casos. Que por 100.000 habitantes equivale a algo más de 500 casos por 100.000 habitantes.
- Que se continuarán realizando controles para comprobar que se guarda la cuarentena, siendo una minoría los que no lo respetan. La mayoría de las personas las respetan.

4. Que se ha celebrado una reunión con el Director Provincial de Educación, D. Sabino y con el Sr. Obispo.

Por parte del Sr. Obispo, se ha ofrecido la total disponibilidad del Obispado en todo lo que pueda contribuir a luchar contra la pandemia; en el Seminario Menor hay 9 habitaciones con baño, a disposición de la Junta de Castilla y León, por si las necesitan. D. Sabino ha comentado que, tras la reunión con los Directores de los Colegios, no hay

peticiones por su parte; cuando las haya, en su caso, se trasladarán. Cada centro dispone de un protocolo sobre cómo se debe de actuar. De momento, no hay necesidades específicas; por ello considera que no se debe mantener la reunión pedida, sino hay demandas concretas que gestionar. Cuando surge una necesidad se trata de dar soluciones al momento; por tal motivo, reiteró que no procede celebrar ninguna reunión al respecto. Se está en contacto diario con los Directores, según D. Sabino.

**D<sup>a</sup> Miriam Andrés Prieto**, sobre las 9 habitaciones del Seminario, preguntó si no se tiene espacios más grandes.

**D. Mario Simón Martín**, contestó que el Sr. Obispo ofreció 49 habitaciones. Que también hay sitio en el edificio de las monjas que se hallan en la salida de Palencia para Magaz de Pisuerga, para gente que no pueda ser atendida en su casa. Que hasta la fecha no ha hecho falta utilizar esas disponibilidades; ha habido una o dos personas que han ido al albergue. Que la Junta de Castilla y León, puede disponer, al respecto, del Hotel Don Sancho. El Obispado tiene una predisposición total a prestar la ayuda adecuada, sin cobrar nada. Se hará, manifestó el Sr. Obispo, todo lo que haga falta. Por ello, manifestó, no se le ha llamado. En general puede decirse que va bien la cosa.

**D<sup>a</sup> Miriam Andrés Prieto** preguntó si se ha cedido el local del Salón al Sacyl.

**D. Mario Simón Martín**, contestó que no, porque no lo hay. Que el nuevo Gerente del Hospital se interesaba por ello; está solucionado y no sabe para que lo van a utilizar; que lo gestionaron en su día. Las cesiones de inmuebles del Ayuntamiento, incluyen una cláusula por la que se puede revocar la cesión gratuita, si el Ayuntamiento lo precisara. Que por el momento no ha habido nada.

**D<sup>a</sup> Miriam Andrés Prieto** preguntó si se ha cedido algún espacio del LECRAC.

**D. Alfonso Polanco Rebolleda**, aclaró que se les ha permitido llevar material allí, provisionalmente, mientras se mira si hay algún lugar adecuado allí o en otro inmueble municipal. Se trata de saber los espacios que se necesitan y para qué, al objeto de encontrar alguno concreto que satisfaga sus necesidades.

**D. Mario Simón Martín**, añadió que al LECRAC se han llevado provisionalmente algunos cuadros, escritorios, etc.

5. Ayer falleció la madre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretario del Ayuntamiento, por lo que la Junta de Gobierno Local quiere trasladar a la funcionaria su condolencia, así como el apoyo en este momento tan triste. Todos los miembros de la Junta de Gobierno, los funcionarios y demás personal asistente, se unieron al pésame ofrecido por el Sr. Alcalde, que será trasladado a la Sra. Vicesecretario.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.